

**ORDENANZA Nº 045/2018****VISTO:**

La Hipoteca constituida mediante Escritura Nº CINCUENTA Y TRES- SECCION A, de fecha 7 de Junio de 2012, otorgada por ante Escribana María Isabel Juarez, Titular del Registro Notarial 103, con asiento en Alejandro Roca, por el Sr. Miguel Angel ROSA, D.N.I. Nº 6.609.317, sobre el Inmueble designado como lote ONCE – a de la MANZANA "A" de la subdivisión de la QUINTA CINCUENTA Y CUATRO, del plano oficial del pueblo y quintas Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA Nº 795.817- DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Hipoteca se constituyó a favor de la Municipalidad de Alejandro Roca a los efectos de garantizar el pago íntegro de los importes correspondientes al Programa Municipal de Viviendas (PROMUVI), conforme lo dispuesto por Ordenanza 88/2011 y modificatorias.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, los adherentes han cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura de Cancelación de Hipoteca, corriendo la compradora con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al D.E.M. a otorgar la escritura de Cancelación de Hipoteca constituida sobre el Inmueble designado como lote ONCE – a de la MANZANA "A" de la subdivisión de la QUINTA CINCUENTA Y CUATRO, del plano oficial del pueblo y quintas Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA Nº 488.705- DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

ARTÍCULO 2: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 17/10/2018.

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto Nº 71/2019 con fecha 18/10/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal

